

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "
 El pago es adelantado.

PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey 11on Alfonso XIII la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Subsecretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una Cátedra de Carpintería artística, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas y demás ventajas de la ley.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso entre Profesores, y siendo la vacante que se anuncia de Escuela Superior, sólo podrán tomar parte en él los Profesores de Escuelas de igual grado, sea cualquiera su antigüedad, y los de elemental que cuenten cuatro años de servicios en esta categoría, con arreglo á lo prevenido en el art. 28 del Reglamento de 6 de Agosto último.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Septiembre de 1907. —El Subsecretario, Silió.

En cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una Cátedra de Cerámica, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso de ascenso entre Auxiliares numerarios, y siendo la vacante de Escuela Superior, sólo podrán tomar parte en el concurso los Auxiliares de Escuela Superior que en esta categoría cuenten cinco años de antigüedad, y de ellos tres por lo menos en Escuelas Superiores, con arreglo á lo prevenido en el art. 28 del Reglamento de 6 de Agosto último.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por

conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Septiembre de 1907. —El Subsecretario, Silió.

(«Gaceta» del día 9)

Administración de Hacienda

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el mes de Septiembre durante cuya segunda quincena se hallan obligados los Ayuntamientos á remitir á esta oficina las certificaciones del acta de la sesión celebrada por las Juntas municipales, para adoptar el medio ó medios de hacer efectivo el impuesto de consumos, y no habiendo cumplido con dicho requisito reglamentario los Ayuntamientos de Cangas de Tineo, Caso, Degaña, Illas, Leitiriegos, San Martín de Oscos, Siero, Soto del Barco y Valdés, esta Administración advierte á los Alcaldes-Presidentes de las indicadas Corporaciones, que si en el término de cinco días no envían á esta Dependencia la aludida certificación, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda les imponga el máximo de la multa á que se refiere el art. 184 de la vigente ley municipal y con la que desde luego se les conmina.

Oviedo 7 de Octubre de 1907.—El Administrador de Hacienda, Ramiro Neira.

R. al núm. 7.939

Comandancia general de Ingenieros de la 7.ª Región.

Anuncio.

Vacante una plaza de Maestro de Obras del material de Ingenieros en la 7.ª Región, con los deberes que impone el Reglamento para el personal del material de Ingenieros, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1905 (C. L. número 46) los que deseen presentarse á los exámenes que han de tener lugar en la Comandancia general de Ingenieros de la 7.ª Región calle de Milicias número 1, Valladolid, desde el día 20 de Enero del año próximo, podrán enterarse de la fecha para la presentación de las instancias, documentos que á estas deben acompañar y programa de las materias que han de constituir dichos exámenes, en el Diario oficial del Ministerio de la Guerra número 216 correspondiente al día 1.º de Octubre corriente.

Valladolid 8 de Octubre de 1907. —El Comandante general, en Comisión Sixto Soto.

R. al núm. 7.941.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR

Relación de las licencias de caza, uso de armas y pesca expedidas por este Gobierno civil en el pasado mes de Septiembre.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	CLASE DE LA LICENCIA.	DOMICILIO DE LOS INTERESADOS.
D. Ceferino Miyar.	Caza.	Villaviciosa.
» Carlos Menendez.	Id.	Oviedo.
» Modesto Lopez.	Id.	Santa Eulalia de Oscos.
» José Rodriguez.	Id.	Villanueva de Oscos.
» Manuel Simeón Suarez.	Id.	Cudillero.
» Angel Muñiz.	Id.	Gijón.
» José Elguero.	Id.	Vallina, Luanco.
» Manuel Torre.	Id.	Merodio, Panes.
» Ambrosio Escandón.	Uso de armas.	Alevia, Panes.
» Miguel Elguero.	Caza.	Vallina, Luanco.
» Juan Bautista Loussarier.	Id.	Gijón.
» Pedro Cardin.	Id.	Villaviciosa.
» Ramón de la Concha.	Id.	Id.
» José Fresno.	Id.	Id.
» Jaime Solís.	Id.	Id.
» Gabriel Cuesta.	Uso de armas.	Cuerres, Villaviciosa.
» José Prida Junco.	Id.	Breceña, idem.
» Victor Alvarez.	Caza.	Langreo.
» Pedro Gomez.	Id.	Villa, Taramundi.
» Manuel López.	Id.	Rebollada, Mieres.
» Graciano Fernández.	Id.	Cangas de Onís.
» Manuel Martínez.	Id.	Id.
» José Muñiz.	Id.	Gijón.
» Emilio Fidalgo.	Id.	Aller.
» José de la Cortina.	Id.	Colunga.
» Ramón González.	Id.	Oviedo.
» Constantino F. Solís.	Id.	Laviana.
» Manuel Muñiz.	Uso de armas.	Nieva, Luanco.
» Agapito Soberado.	Caza.	Poó.
» Ceferino Arango.	Id.	Santa Eulalia de Oscos.
» Manuel Fernández.	Id.	Arenas, Siero.
» José Samuel Fueyo.	Id.	Ciaño.
» Jenaro Camino.	Uso de armas.	Pumarabuli, Siero.
» Francisco Fernández.	Caza.	Sama.
» Ismael Miyar.	Id.	Corao, Cangas de Onís.
» Enrique Arias.	Id.	Avilés.
» Gonzalo G. Heres.	Id.	Id.
» Angel Suárez.	Id.	San Martín.
» Benigno de la Fuente.	Id.	La Hueria.
» Pedro Gomez.	Uso de armas.	Taramundi.
» Emilio García.	Caza.	Oviedo.
» Félix Infanzón.	Id.	Navia.
» Francisco Méndez.	Id.	Id.
» José Méndez.	Id.	Id.
» José G. Crespo.	Id.	Infiesto.
» Celedonio Hévia.	Id.	Leceñes, Siero.
El mismo.	Uso de armas.	Id.
D. Faustino Sánchez.	Caza.	Salas.
» José Antonio Gayol.	Id.	Castropol.
» José M. Mauri.	Uso de armas.	Trubia.
» Gregorio Fernández.	Caza.	Muros.
» Manuel González.	Id.	Id.
» Angel García.	Id.	Oviedo.
» Silvino Fernández.	Pesca.	Las Regueras.
» Benjamín González.	Uso de armas.	Oviedo.
» Ulpiano Díaz.	Caza.	Luarca.
» Manuel Anciola.	Id.	Id.
» Ramón Martínez.	Id.	Agones, Pravia.
» Juan Martínez.	Id.	Oviedo.
» Remigio Posada.	Uso de armas.	San Martín del Rey.
» Recaredo Martínez.	Id.	Id.
» Severino Vigil.	Caza.	Sariego.
» Luis Argüelles.	Id.	Infiesto.
» Manuel Suárez.	Id.	Mieres.
» Indalecio Díaz.	Id.	Panes.
» Manuel Iglesia.	Id.	Sama.
» Manuel García.	Uso de armas.	Id.
» Faustino García.	Id.	Id.
» Francisco Fernández.	Id.	Oviedo.
» Manuel Méndez.	Caza.	La Caridad.
» Alfonso García.	Id.	Alevia, Peñamellera.
» Juan Llamero.	Id.	Colombres.
» Alfonso Rodríguez.	Id.	Avilés.
» Manuel Menéndez.	Id.	Salas.

Continuará

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Salas

Octubre de 1907.

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1907	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	2000	
2	Policía de seguridad...	250	
3	Policía urbana y rural...	350	
4	Instrucción pública.....	850	
5	Beneficencia.....	700	
6	Obras públicas.....	1500	
7	Corrección pública.....	650	
8	Montes.....	500	
9	Cargas.....	4500	
10	Ob. nueva construcción	1000	
11	Imprevistos.....	100	
12	Resultas.....	>	
13	Devoluciones.....	>	
14	Varios.....	>	
TOTAL.....		12400	

Salas 1.º de Octubre de 1907.—El Secretario, Regino Menéndez.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel M. Tablado.

R al núm. 7.923

Alcaldía de San Martín del Rey

Mes de Octubre de 1907.

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1907	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1287	48
2	Policía de seguridad....	716	
3	Policía urbana y rural...	>	
4	Instrucción pública.....	300	
5	Beneficencia.....	715	
6	Obras públicas.....	2566	
7	Corrección pública.....	100	
8	Montes.....	105	
9	Cargas.....	53	33
10	Ob. nueva construcción.	2000	
11	Imprevistos.....	125	
12	Resultas.....	>	
13	Devoluciones.....	<	
14	Varios.....	>	
TOTAL.....		7997	81

San Martín del Rey á 3 de Octubre de 1907.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º.—El Alcalde, Ramón F. Cocañin.

Sesión de 5 de Octubre de 1907

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de fondos.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º.—El Alcalde, Ramón F. Cocañin.

R. al núm. 7.422

Alcaldía de Mieres

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, durante el mes de Abril de 1907, aprobado el 7 de Junio.

Sesión del día 5 de Abril

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de D. Vicente Suarez Argüelles, vecino de Rioturbio en la que solicita permiso para construir una casa en dicho barrio y cambiar un camino vecinal, y otra de don Alejandro Argüelles Alvarez, vecino de Requejo, en la que solicita permiso para construir un retrete en una casa de su propiedad conduciéndolo á una alcantarilla pública.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública una instancia de varios vecinos de los pueblos de Paggio, Espinedo y otros, solicitando la subvención que antes tenían para el sostenimiento de una escuela temporera en dichos pueblos.

También pasó á informe de la Comisión de policía de seguridad, una instancia de los cabos de serenos y municipales solicitando se les facilite un bastón con las iniciales de su mando.

Fué aprobada una moción en la que se solicita:

1.º Que se ponga en vigor el acuerdo adoptado en 25 de Octubre de 1905, fijando el ancho y condiciones que han de reunir las llantas de las ruedas de los carros y demás vehículos que circulen por las carreteras municipales y nuevas calles de esta villa.

2.º Quede sin efecto el acuerdo de 8 de Febrero último, por el que se anuló el de 25 de Octubre de 1905.

3.º Caso de aprobarse la proposición vistos los graves perjuicios que se originan á los fondos municipales, autorizar á la Alcaldía para que señale un plazo prudencial á los interesados para cumplimentar dicho acuerdo y,

4.º Autorizar al Sr. Alcalde para que en las carreteras de escaso tránsito establezca compensaciones siempre que los interesados se comprometan á sus expensas á tenerlas en buen estado de conservación, bajo el dictamen del Sr. Ingeniero de este Ayuntamiento

Se acordó autorizar á doña Concepción Rodríguez, para convertir en puerta una de las ventanas de la casa de su propiedad sita en la carretera municipal de la Peña á San Tirso.

Se acordó adjudicar definitivamente á D. Inocencio Fernández Martínez vecino de Figaredo, el camino antiguo de la Vega, que existe entre las fincas números 103 y 104 del plano oficial de urbanización de esta villa, previo el pago de su importe.

Se acordó aprobar que se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Febrero último.

Se acordó dar un voto de gracias al Sr. D. Melquiades Alvarez, por el buen éxito de sus gestiones, á fin de que se incluya en el plan definitivo de obras para el corriente año el puente sobre el río Caudal.

Igualmente se acordó dar un voto de gracias al Excmo. Sr. Marqués de Canillejas, por haber conseguido de la Superioridad, remitiéndose los fondos necesarios para continuar las obras del puente provisional que se está construyendo sobre el río Caudal.

Se aprueba un informe del señor Ingeniero municipal en la instancia de D. Modesto Fernández Pello, por la que solicitaba un trozo del camino que conducía á la Vega, por ser el único colindante, comprendido entre la prolongación de la fachada anterior de la casa llamada Puerto Rico y la esquina S. O. de la fachada posterior de la misma casa.

Se acordó abonar á D. Severiano Fernández y á su hermano Manuel la cantidad de 145 pesetas por los perjuicios ocasionados en una finca de la propiedad del Severiano, y de 40 pesetas, por el mismo motivo, al Manuel, á causa de las obras de construcción de la carretera municipal de Sueros á Seana.

Pase para su informe al Perito de este Ayuntamiento una instancia de D. Manuel Fernández Cienfuegos y don Inocencio Palicio, en la que reclaman perjuicios causados en fincas de su propiedad con motivo de la construcción de la carretera municipal de Sueros á Seana, y además el abono de 123 metros cuadrados de terreno con árbo-

les frutales que se les ocupó para la construcción de la citada carretera.

Fué desestimada una instancia de D. Casimiro Alperi en la que solicitaba reedificar cuatro casas sitas en las inmediaciones de la carretera municipal de San Tirso y ocupar para ello parte de un camino viejo.

Se aprobó el proyecto de distribución y ordenamiento de los cementerios Católico y civil de esta villa, suscripto por el maestro de obras de este Ayuntamiento.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que dicte todas las providencias que sean necesarias hasta obligar á todos los morosos á satisfacer el importe de las cédulas personales que se hallan adeudando.

Se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Marzo último, y la cuenta del primer trimestre del corriente año, que rinde el Depositario de los ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo.

Se acordó la distribución de fondos para el pago de las obligaciones de este mes y anteriores.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Se acordó que en lo sucesivo no se abone al Vigilante de caminos municipales el importe de los alquileres del caballo.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una cuenta de D. Julio Fernández, importe de los materiales para el mobiliario del Colegio de primera y segunda enseñanza de esta villa y para la reparación del mismo.

Sesión del día 19.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á informe del Sr. Maestro de obras de este Ayuntamiento, una instancia de D. Saturnino Suárez Alvarez y otros, denunciando á D. Juan Fernández vecino del Cueto de Turón, por que al variar el camino que conduce desde la Felguera al Cueto y otros pueblos, como fué autorizado por la Corporación, perjudicó notablemente el tránsito público.

También pasó á informe del Maestro de obras una instancia de D. Gaspar A. Campomanes, denunciando que D. Aniceto Mendez García y otros, cerraron cuatro alcantarillas en el camino que va á Mariana, desde las Regueras de las Vallinas, hasta entre los molinos, sacando también las aguas del cauce denominado Duzó.

Se adjudicó definitivamente á don Ricardo Suárez, vecino de esta villa, la subasta para la variación del cauce de desagüe de la casa de máquinas de este Ayuntamiento.

Se aprobó y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Marzo último.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 17 de la ley de expropiación forzosa, se acordó que por el señor Ingeniero de este Ayuntamiento, se proceda á hacer el plano parcelario de las fincas que han de ser ocupadas para la construcción de la carretera municipal de la iglesia de Turón á Urbiés, con la relación de propietarios, para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y que se saquen á subasta pública las obras para la construcción de la carretera de la iglesia de Turón á Urbiés, prolongación de la de Figaredo á Turón.

Pasó á informe del señor Ingeniero municipal una instancia de los vecinos de La Venta, Las Viñas y otros pueblos, solicitando la reparación de la fuente de que se abastecen de aguas.

Se nombró comisionado á D. Gabriel Alvarez para la presentación de mozos, padres y hermanos impedidos del actual reemplazo y revisiones anteriores, para que sean tallados y reconocidos ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Se aprobó la liquidación final de las obras de reforma de estas Casas Consistoriales suscrita por el Arquitecto D. Juan Miguel de la Guardia, y que se notifique al contratista D. Manuel

Nozalada para que examine los documentos y exponga su conformidad ó reparos en un plazo prudencial.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á informe del señor Maestro de obras de este Ayuntamiento una instancia de doña Florentina Fernández en la que solicita que se le abonen los daños que se le originaron en una finca de su propiedad, á causa de un desprendimiento de tierras originado por las aguas que bajan de la casa escuela de Seana.

Se acordó conceder en renta á don Gabino Menéndez Rodríguez, vecino de esta villa, un trozo de terreno que existe en la calle de Jerónimo Ibrán entre la puerta de D. Evaristo Fernández Miranda y el muro de la finca de la Casa Rectoral.

Se declara prófugos á varios mozos del reemplazo de 1907 y revisiones anteriores de 1905 y 1904, por no haber comparecido, ni persona en su nombre, al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en los días señalados por la ley.

Mieres 10 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Andrés Aza.—El Secretario, Lisardo G. Jove.

R al núm. 6.725

Alcaldía de Siero

Don Alfredo Canteli Gutierrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que este Ayuntamiento acordó anunciar á subasta pública las obras para construir una nueva alcantarilla en la plaza de las Campas de esta villa.

Lo que se anuncia al público cumpliendo lo dispuesto por el art. 29 del R. D. de 24 de Enero de 1905, á fin de que durante el plazo de diez días, se formulen las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Pola de Siero, Octubre 9 de 1907.—Alfredo Canteli.

Don Alfredo Canteli Gutierrez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que este Ayuntamiento acordó anunciar á subasta pública las obras de pavimentación y arreglo de la plaza de las Campas de esta villa, con sujeción á las condiciones, memoria, plano y presupuestos que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia conforme á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, á fin de que durante el plazo de diez días se formulen las reclamaciones que se quieran advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Pola de Siero, Octubre 9 de 1907.—Alfredo Canteli

R. al núm. 7.930

Alcaldía de Langreo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de Julio de 1907 y que fueron aprobados en sesión del doce del actual.

Sesión del día 1.º

Es aprobada el acta de la anterior, el Balance de operaciones de contabilidad hasta el 29 de Junio, la cuenta del segundo trimestre rendida por Depositaria, y la distribución de fondos para el mes de Julio.

Se acordó pasen á la Comisión de Beneficencia varias instancias de pobres pidiendo socorro domiciliario.

Se acordó adquirir mobiliario y material para la escuela del Corralón.

Es aprobado el proyecto y presupuesto de la obra de un muro en Vega. Se acordó pase al Arquitecto la instancia de Vicente Zapico denunciando una casa ruinosa.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 6.

Es aprobada el acta de la anterior. Pasa á la Comisión la instancia de los hermanos Torre denunciando un lavadero.

Se aprobó la valoración de perjuicios de la casa de José Alvarez Puente, la recaudación de la segunda quincena de Junio en el mercado cubierto, y el proyecto de demolición de la escuela vieja de La Felguera.

Se aprobaron los extractos de acuerdos de Mayo y Junio últimos.

Se aprobó el informe del Arquitecto referentes á las casas en estado ruinoso, propiedad de Vicente Zapico y Gabriel Fernández.

Se acordaron y aprobaron varios pagos.

Sesión del día 13.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasa al Maestro de Obras la instancia de Santos F. Zapico, de Boiles.

Se toma en consideración la instancia de D. José Galindo en la que solicita gratificación ó aumento de sueldo por sus servicios.

Se aprobó el expediente de ignorado por más de diez años de Vicente Lastra.

Se autoriza á D. Celso Alonso, de La Felguera para construir una casa.

Se aprobó la liquidación del lavadero de La Felguera y la reforma del lavadero de Sama.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 22.

Es aprobada el acta de la anterior. Se aprobó la propuesta de gratificación á varios municipales y serenos, y de socorros domiciliarios á pobres del concejo.

Se acordó pasen á la Comisión tres instancias de pobres pidiendo socorro.

Se aprobó el informe referente á la denuncia contra Santos Fernandez Zapico.

Se autoriza á D. Antonio Sarri para abrir huecos en una casa de Ciaño.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 29

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó informar por la Comisión de Beneficencia las instancias de pobres pidiendo socorro.

Fué aprobado el estado de recaudación en la plaza cubierta en la primera quincena de Julio.

Se concede un voto de gracias á D. Atanasio Goicoechea por ceder gratuitamente la piedra necesaria para el muro de Vega.

Se adjudicó definitivamente á don Bernardo Cambor la subasta de demo-

lición de la escuela vieja de Forcellos.

Pasa á informe del Arquitecto una instancia de D. Avelino Suárez en la que pide autorización para abrir huecos y reformar una cuadra.

Se acordaron varios pagos.

Para que conste, expido la presente en Sama de Langreo á nueve de Agosto de mil novecientos siete.—Agustín Nicolau.—V.º B.º.—El Alcalde, Dorado.

R. al núm. 7.295

Alcaldía de Taramundi

D. José María Castela González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Taramundi.

Hago saber: Que de once á doce del undécimo día al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Consistoriales, la primera subasta en venta libre de los derechos de consumos de este término por un período de uno á tres años que principiarán en primero de Enero de 1908 y terminarán en 31 de Diciembre de 1910, bajo el tipo total de 10.825 pesetas 63 céntimos en cada año, por cupo y recargos autorizados.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y no será admitido como licitador ni fiador de éste ninguno de los exceptuados por el vigente Reglamento.

Para poder licitar es condición indispensable el previo depósito del 5 por 100 del tipo de subasta cuyo depósito se hará por cualquiera de los medios que autoriza el expresado Reglamento.

El que resulte agraciado con el remate queda obligado también á prestar la fianza definitiva que consiste en la cuarta parte del importe en que se le adjudique la subasta y abonará también los gastos de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL y demás que ocasione el remate.

Taramundi, Octubre 7 de 1907.— José María Castela.

R. al núm. 7.944

Alcaldía de Allande

D. Carlos Santos y Santos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allande.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la 1.ª subasta de arriendo en venta libre, de las especies de consumos de este concejo para el próximo año de 1908, por falta de licitadores, y que fué anunciada para día de hoy, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 25 de Septiembre último, se anuncia otra segunda subasta para el día veintuno del actual de diez á once, que se celebrará en estas Consistoriales, bajo mi presidencia, y en el mismo tipo, precio y condiciones que para la primera, admitiéndose en ésta posturas por las dos terceras partes del tipo señalado para aquélla, siendo en este caso el arriendo solo por un año.

Pola de Allande Octubre 8 de 1907.— Carlos Santos.

R. al núm. 7.946.

Junta municipal del Censo electoral de Illas.

Don Vicente Valdés y Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Illas y, como tal, de la Junta local de Reformas sociales del mismo término.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día diecinueve del corriente, acordó nombrar al vocal D. Benito Díaz y Valdés para el cargo de Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Para que conste, expido la presente que firmo en Illas á veintidos de Septiembre de mil novecientos siete.—Vicente Valdés.

Don Felipe García y Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Illas.

Certifico: Que examinados los expedientes de la elección de Concejales en los años de 1903 y 1905, aparece haber obtenido mayor número de votos para este cargo, descontados el Alcalde y los Tenientes, D. Manuel Fernández Rodríguez, que sabe leer y escribir.

Para que conste y en cumplimiento de la regla 14.ª de la Real orden de 16 del corriente, expido la presente que firmo en Illas á veintitres de Septiembre de mil novecientos siete.—F. García, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Vicente Valdés.

D. Benito Díaz Valdés, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Illas.

Certifico: Que el día veintiseis del corriente, á las dos de la tarde, se constituyó acompañado del Secretario del Juzgado municipal D. Felipe García y Rodríguez, en la Casa consistorial, y hallándose presentes, previa convocatoria al efecto, varios de los electores comprendidos en la lista de los que tienen voto para Compromisarios en la elección de Senadores, se procedió al sorteo de todos los mayores contribuyentes por contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para elegir dos vocales de dicha Junta en concepto de propietarios, y otros dos como suplentes, y practicada la extracción resultaron elegidos para el primer cargo don José García Menendez y D. Juan González y González, y para suplentes don José González y González y D. José García y González.

Por que conste, y en cumplimiento y á los efectos de la regla décimasexta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha dieciseis del actual, expido la presente que firmo en Illas, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos siete.—Benito Díaz.—Por su mandato, F. García, Secretario.

R. al núm. 7.957.

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Mejico****Edicto**

En los autos del juicio de intestado del Sr. Egidio Sanchez Gavito, el señor Juez tercero de lo civil, Licenciado Eduardo Olivares, ha mandado por auto fecha veinte de Julio de mil novecientos siete, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado del referido Sr. Egidio Sanchez Gavito para que se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días que se contarán desde la publicación del último edicto, tres veces de diez en diez dias, y mando se hagan las publicaciones de ley en los periodicos *Boletín Judicial*, *El Popular* y en el periodico de más circulación de esa localidad.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación. Méjico, Agosto primero de mil novecientos siete.—Ricardo Pérez.—Actuario.

3—1

R. al núm. 7.929

Juzgado de Oviedo**Cédula de citación.**

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa por resistencia contra José Iglesias (a) Oreya, ha acordado se cite á medio de la presente cédula como lo verifico, al perjudicado Agustín Iglesias, guardia mu-

nicipal y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de practicar una diligencia judicial; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo y Octubre cinco de mil novecientos siete.—Cayetano Meana.

R. al núm. 7.918

Juzgado de Tineo

D. Manuel Martínez Arnaldo, Secretario suplente del Juzgado municipal de Tineo.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

«En la villa de Tineo, día veintiocho de Septiembre de mil novecientos siete, D. Eleuterio Francos Fernández, Juez municipal del término de la misma, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil sobre reclamación de ciento treinta y cinco pesetas, celebrada por D. José Fernández Gómez, de cuarenta y dos años, casado, labrador y vecino de Trabazo, en este término, en concepto de demandante; contra D. José González Orbón, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Ese de Calleras, también en este término, en el de demandado, y declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda propuesta por don José Fernández Gómez, contra el demandado D. José González Orbón, y en su consecuencia condeno á éste á pagar á aquél las ciento treinta y cinco pesetas que le reclama y asimismo todas las costas del presente juicio.

Por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Por ella definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.— Eleuterio Francos.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Tineo, Septiembre veintiocho de mil novecientos siete, de que yo Secretario suplente certifico.—Manuel Martínez.»

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación al demandado D. José González Orbón, expido la presente en Tineo y Octubre siete de mil novecientos siete.—Manuel Martínez.—V.º B.º Joaquín Rodríguez.

R. al núm. 7.932.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO**TINEO.**

En poder de Manuel Rodríguez, de esta vecindad, se encuentran depositadas cuatro yeguas de dueño desconocido, y de las señas siguientes: primera de seis cuartas y media próximamente, de alzada, color castaño, tiene una endadura en la oreja derecha; segunda de unas seis cuartas, color castaño con un mosquete en la oreja izquierda y calzada de un pie; tercera, de unas seis cuartas, color castaño, y coja del pie derecho; cuarta, de unas seis cuartas de alzada, y color castaño.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL por el término de quince días para que pueda llegar á conocimiento de su dueño ó dueños, trascurridos que sean estos, se procederá á la enajenación de las referidas caballerías en pública subasta.

Tineo, Octubre 9 de 1907.—El Alcalde, Godofredo García.